

Superior Tribunal de Justicia
Secretaría Administrativa

AUDITORÍA DISPUESTA POR ACUERDOS N° 335/2018 Y 546/2018

Cámara Civil, Comercial, Minas, Laboral, Penal y Correccional

Tercera Circunscripción Judicial

Verificación de datos en expedientes electrónicos efectuada al 06/10/2018

a) **Informes del punto I:** “*verificar en cinco causas con resolución definitiva o interlocutoria pendiente: 1) si se ha efectuado en término el pase al juez, teniendo en consideración la fecha del llamado de autos o en su caso en que la causa quedó en estado de resolver 2) si la fecha de vencimiento consignada se corresponde con el plazo previsto en los Códigos de Procedimientos según la naturaleza de la causa y tipo de resolución*”

1) ERE 71762/10

Expediente	Carátula	Fecha Sorteo	Fecha Venc.	Votantes	Fecha Pase	Fecha Devoluc.
fuera de término ERE 71762/10	ESCRITO SUELTO RELACIONADO - ESCRITO SUELTO RELACIONADO ROMERO FERNANDO SOLICITA LIBERTAD CONDICIONAL	05/07/2018	03/09/2018	PIGUILLEM SANDRA (Dra.) Obs.: 1er. voto	05/07/2018	
				SAA ZARANDON JUAN MANUEL (Dr.) Obs.:		
				ALONSO MARIO (Dr.) Obs.:		

Con auto interlocutorio pendiente fuera de término según lo registrado en sistema informático al momento del informe del Área Auditoría y Estadística

Observaciones en el registro de pase a estudio: no se han consignado

Fecha de llamado de autos: 28/06/2018, notificado por ministerio de la ley el 29/06/2018.-

Se advierte que se emitió resolución el 15/08/2018, no registrada su salida en el Registro de Pase a Estudio al momento del informe del Área Auditoría y Estadística. A la fecha del presente análisis, de la auditoría del expediente se observa que se ha registrado la salida el día 4/10/2018 por el Dr. Gustavo Daniel Sanchiño.

La cuestión resuelta es sobre pedido de libertad condicional, para la que conforme al art. 475 del CPCrim según Ley N° IV-0853-2013 es competente el Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal de la Circunscripción. Tal norma dispone: *“Sin excepción alguna, corresponderá al Juez de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal, la ejecución de las sentencias que quedasen consentidas por no haber sido recurridas en el término legal, y no estuviesen sujetas al trámite de la consulta, sea cual fuese el Tribunal que las dictase.-”*. Asimismo, el art. 7 de la citada Ley N° IV-0853-2013, establece: *“Los Juzgados en que se originen las causas que se encuentren en trámite al momento en que comiencen a funcionar cada uno de los Juzgados creados o modificados en su competencia según la presente Ley, seguirán entendiendo en las mismas hasta su finalización, salvo aquéllas atinentes a la competencia de los Juzgados de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal, donde continuarán las mismas a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley”.-*

Ello determina que el plazo que hubiera correspondido de 15 días -art. 50 del CPCrim- se ha duplicado. -

2) EXP 237428/12

Expediente	Carátula	Fecha Sorteo	Fecha Venc.	Votantes	Fecha Pase	Fecha Devoluc.
fuera de término						
EXP 237428/12	DOMINGUEZ JOSE OSCAR Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - ORALIDAD	30/05/2017	28/07/2017	ALONSO MARIO (Dr.)	31/05/2017	13/08/2017
				Obs.: 1° voto		
				SOSA LUIS MANUEL (Dr.)	14/08/2017	26/08/2017
				Obs.: 2° VOTO		
				DEBATTISTA SERGIO DARIO (Dr.)	27/08/2017	27/08/2017
				Obs.: 3° voto		
Observaciones:						

Con auto interlocutorio pendiente fuera de término según lo registrado en sistema informático

Observaciones en el registro de pase a estudio: sin observaciones consignadas.-

Fecha de llamado de autos: 12/05/2017, notificado por ministerio de la ley el 16/05/2017.-

Fecha de sorteo: 30/05/2017 (consignado en el registro de pase a estudio) el que es efectuado en término (art. 34 inc. 3.b y .c, del CPCyC)

Fecha de pase a voto: 31/05/2017, dentro del plazo de tres días, art. 1 Acuerdo N° 134/2018.-

Fecha de vencimiento consignada: 28/07/2017. No se corresponde con la prevista en el art. 34 inc. 3.b del CPCyC, según el tipo de resolución -interlocutoria- y proceso civil, dado que descontando feriado nacional del 20/06/2017 y la feria judicial del mes de julio, el vencimiento era el día 27/07/2017; no se han consignado observaciones que justifiquen plazo mayor.-

Se observa en sistema informático que en fecha 4 de Julio de 2017 se dictó resolución, de la que no fue registrada su salida en el “Registro de Pase a estudio” de tal sistema, con el que se conforma el Libro pertinente, por lo que no se ha dado cumplimiento por Secretaría con lo dispuesto por el art. 38 inc. 7 del CPCyC.-

3) PEX 163117/14

Expediente	Carátula	Fecha Sorteo	Fecha Venc.	Votantes	Fecha Pase	Fecha Devoluc.
fuera de término						
Observaciones:						
PEX 163117/14	BOCCARDO ROBERTO CARLOS S/ DENUNCIA	23/05/2018	06/07/2018			
				FIGUILLEM SANDRA (Dra.)		
				Obs.:		
				SAA ZARANDON JUAN MANUEL (Dr.)		
				Obs.:		
				ALONSO MARIO (Dr.)		
				Obs.:		
Observaciones:						

Con auto interlocutorio pendiente fuera de término según lo registrado en sistema informático al momento de la extracción del informe por el Área Auditoría y Estadística

Observaciones en el registro de pase a estudio al momento de la extracción del informe por el Área Auditoría y Estadística: sin observaciones

Fecha de llamado de autos: 08/05/2018, notificado por ministerio de la ley el 11/05/2018.

Fecha de sorteo: 23/05/2018 (consignado en el registro de pase a estudio) el que es efectuado en término (art. 34 inc. 3.b y .c, del CPCyC por remisión del art. 591 del CPCrim).

Fecha de pase a voto: 24/05/2018 a primer votante, dentro del plazo de tres días de efectuado el sorteo, art. 1 Acuerdo N° 134/2018. No se han efectuado pases en sistema a los demás votantes, tampoco la vinculación en "Orden de Votación" del único pase realizado; razón por la cual no se visualizan pases en el informe estadístico del libro de pases a estudio, por lo que no se ha dado cumplimiento por Secretaría con lo dispuesto por el art. 38 inc. 7 del CPCyC y art. 2 del Reglamento General de Expediente Electrónico, Acuerdo N° 61/2017)

Fecha de vencimiento consignada: 06/07/2018. No se corresponde con la prevista en el art. 50 del CPCrim. según el tipo de resolución -interlocutoria- pues descontando los feriados nacionales del 25/05/2018 y 20/06/2018, los feriados judiciales del 14/06/2018 y 25/06/2018 para Concarán, la feria judicial de julio/2018, y la suspensión de términos del 23/07/2018 para la Tercera Circunscripción, el vencimiento era el día 26/07/2018.-

Se advierte que se emitió resolución el 04/07/2018, no registrada su salida en el Registro de Pase a Estudio al momento del informe del Área Auditoría y Estadística. A la fecha del presente análisis, de la auditoría del expediente se observa que se ha registrado la salida el día 4/10/2018 por el Dr. Gustavo Daniel Sanchiño.

4) EXP 174098/4

Expediente	Carátula	Fecha Sorteo	Fecha Venc.	Votantes	Fecha Pase	Fecha Devoluc.
en término EXP 174098/4	MUÑOZ MARIO ORZABAL C/ CARLOS ANTENOR MUÑOZ Y OTROS S/ POSESION VEINTEAÑAL SS	08/06/2018	29/10/2018			
				DEBATTISTA SERGIO DARIO (Dr.)	07/06/2018	31/07/2018
				Obs.: 1er. voto		
				SOSA LUIS MANUEL (Dr.)	31/07/2018	12/09/2018
				Obs.: 2do. voto		
				FIGUILLEM SANDRA (Dra.)	13/09/2018	
				Obs.: 3er voto		

Observaciones:

Con sentencia pendiente en término según lo registrado en sistema informático.

Observaciones en el registro de pase a estudio al momento de la extracción del informe por el Área Auditoría y Estadística: no se consignan

Fecha de llamado de autos: 15/05/2018, notificado por cédula conforme se ordena en tal proveído el 22/05/2018.-

Fecha de sorteo: 06/06/2018 (consignado en el registro de pase a estudio) el que es efectuado en término (art. 34 inc. 3.b y .c, del CPCyC).-

Fecha de pase a voto: 07/06/2018, dentro del plazo de tres días de efectuado el sorteo, art. 1 Acuerdo N° 134/2018.-

Fecha de vencimiento consignada: 29/10/2018. No se corresponde con la prevista en el art. 34 inc. 3.c del CPCyC, según el tipo de resolución -definitiva- y proceso civil, pues descontando los feriados nacionales del 20/06/2018, 20/08/2018 y 15/10/2018, los feriados judiciales del 14/06/2018 y 25/06/2018 para Concarán, el feriado judicial del 31/08/2018, la feria judicial de julio/2018, y la suspensión de términos del 23/07/2018 para la Tercera Circunscripción, las observaciones consignadas, el vencimiento era el 5/11/2018.-

Se advierte que posterior al momento del informe del Área Auditoría y Estadística se emitió resolución el 03/10/2018, registrada su salida el mismo día en el Registro de Pase a Estudio por la Dra. Olga del Carmen Sanchez.

5) EXP 103991/11

fuera de término

PEX 103991/11

PEREIRA JAVIER EZEQUIEL -
ROBO - JUICIO ORAL

22/08/2018

05/09/2018

SAA ZARANDON
JUAN MANUEL (Dr.)
Obs.:

PIGUILLEM
SANDRA (Dra.)
Obs.:

DEBATTISTA
SERGIO DARIO (Dr.)
Obs.:

Observaciones:

Con sentencia pendiente fuera de término según lo registrado en sistema informático

Observaciones en el registro de pase a estudio al momento de la extracción del informe por el Área Auditoría y Estadística:

Fecha de llamado de autos: 22/08/2018, fecha del acta del juicio abreviado.

Fecha de sorteo: 22/08/2018 (consignada en registro de pase a estudio) el que es efectuado en término (art. 34 inc. 3.b y .c, del CPCyC por remisión del art. 591 del CPCrim).

Fecha de pase a voto: 22/08/2018 a primer votante dentro del plazo de tres días de efectuado el sorteo, art. 1 Acuerdo N° 134/2018, no realizándose la vinculación en “Orden de Votación” de los pases (29/08/2018 a Dra. Piguillem y 30/08/2018 a Dr. De Battista); razón por la cual no se visualizan pases en el informe estadístico del libro de pases a estudio, por lo que no se ha dado cumplimiento por Secretaría con lo dispuesto por el art. 38 inc. 7 del CPCyC por remisión del art. 591 del CPCrim, y art. 2 del Reglamento General de Expediente Electrónico, Acuerdo N° 61/2017).

Fecha de vencimiento consignada: 05/09/2018. Se corresponde con la prevista en el art. 363 inc. 3 del CPCrim.

Se observa en sistema informático que posteriormente al informe del Área Estadística y Auditoría, se dictó Sentencia en fecha 30/08/2018, de la que no se ha registrado su salida en el Registro de Pases a estudio, por lo que no se ha dado cumplimiento por Secretaría con lo dispuesto por el art. 38 inc. 7 del CPCyC y art. 2 del Reglamento General de Expediente Electrónico, Acuerdo N° 61/2017)

b) **Informes del punto I:** “*verificar en las causas con resolución dictada, si la fecha de salida consignada en el registro de pase a estudio se corresponde con la fecha en que se firmó la resolución respectiva*”.-

1) EXP 172772/4

Expediente	Carátula	Fecha Sorteo	Fecha Venc.	Votantes	Fecha Pase	Fecha Devoluc.	Fecha Salida
en término EXP 172772/4	BRINGAS JOSE LUIS Y OTROS S/ POSESION VEINTEANAL	05/04/2018	29/08/2018				23/07/2018
				DEBATTISTA SERGIO DARIO (Dr.)	06/04/2018	10/04/2018	
				Obs.:		1er. voto	
				SOSA LUIS MANUEL (Dr.)	30/04/2018	04/07/2018	
				Obs.:		2do. voto	
				PIGUILLEM SANDRA (Dra.)	04/07/2018	06/07/2018	
				Obs.:		3er. voto	
Observaciones:	Lic. Comp. 2do votante Dr. Sosa del 09 al 28 de Abril. 2018.-						

En el registro de pase a estudio se consignó como fecha de salida el día 23/07/2018, la que se corresponde con la fecha de firma de la resolución respectiva -actuación N° 9589667-.-

2) EXP 190646/10

EXP 190646/10 SORIA VICTOR FRANCISCO C/
SANTECCHIA S.A. INDUSTRIAL
Y CONSTRUCTORA Y OTROS S/
POSESION VEINTEANAL 27/06/2018 20/11/2018 07/09/2018

SOSA LUIS MANUEL (Dr.)	29/06/2018	23/08/2018
Obs.:	1er. voto	
DEBATTISTA SERGIO DARIO (Dr.)	23/08/2018	24/08/2018
Obs.:	2do voto	
PIGUILLEM SANDRA (Dra.)	24/08/2018	30/08/2018
Obs.:	3er voto	

Observaciones:

En el registro de pase a estudio se consignó como fecha de salida el día 07/09/2018, la que se corresponde con la fecha de firma de la resolución respectiva -actuación N° 9946249-.-

3) EXP 253857/13

EXP 253857/13 DEFENSOR DE POBRES (POR
CUELLO OLGA CRISTINA) S/
CURATELA 18/04/2018 02/07/2018 06/06/2018

PIGUILLEM SANDRA (Dra.)	19/04/2018	08/05/2018
Obs.:	1er. voto	
DEBATTISTA SERGIO DARIO (Dr.)	08/05/2018	09/05/2018
Obs.:	2do. voto	
SOSA LUIS MANUEL (Dr.)	10/05/2018	17/05/2018
Obs.:	3er. voto	

Observaciones:

En el registro de pase a estudio se consignó como fecha de salida el día 06/06/2018, la que se corresponde con la fecha de firma de la resolución respectiva -actuación N° 9339142-.-

4) EXP 268685/14

EXP 268685/14 DEF. DE POBRES (POR: GODOY
JORGE RAMON) S/
DECLARACION DE
INCAPACIDAD -CURATELA- 09/08/2018 24/10/2018 14/09/2018

PIGUILLEM SANDRA (Dra.)	10/08/2018	30/08/2018
Obs.:	1er. voto	
SOSA LUIS MANUEL (Dr.)	03/09/2018	07/09/2018
Obs.:	2do voto	
DEBATTISTA SERGIO DARIO (Dr.)	10/09/2018	10/09/2018
Obs.:	3er. voto	

Observaciones:

En el registro de pase a estudio se consignó como fecha de salida el día 14/09/2018, la que se corresponde con la fecha de firma de la resolución respectiva -actuación N° 10004567-.-

5) PEX 170482/14

PEX 170482/14	OCHOA MARIO EDUARDO- "AV HURTO"- JUICIO ORAL	02/09/2018	14/09/2018	06/09/2018
PIGUILLEM SANDRA (Dra.) Obs.:				
SAA ZARANDON JUAN MANUEL (Dr.) Obs.:				
DEBATTISTA SERGIO DARIO (Dr.) Obs.:				

Observaciones:

En el registro de pase a estudio se consignó por Secretaria como fecha de salida el día 06/09/2018, la que se corresponde con la fecha de firma digital de la resolución respectiva -actuación N° 9066447-.-

Se observa que en el texto de la Sentencia se ha consignado como fecha de la misma “cinco de septiembre de dos mil dieciocho”

c) **Informe del punto m):** “Verificar respecto de cinco causas que no tengan movimiento desde diez días hábiles anteriores a la fecha de la inspección en la dependencia Despacho, si tal situación se corresponde con el estado procesal de la causas según las normativas pertinentes”.-

1) INC70029 1 AVERIGUACIÓN ROBO(PENAL)

Envío a Dependencia Despacho: 27/4/2016 10:43

Días hábiles en Despacho según informe del Depto. Auditoría y Estadística: 501

El expediente fue creado el 3/12/2009 y no contiene actuaciones en sistema informático.

Es un expediente relacionado al PEX 70029/9, también creado en sistema el 3/12/2009, en el que en fecha 12/04/2017 se resolvió “I- REVOCAR el beneficio de SUSPENSIÓN DEL JUICIO A PRUEBA que oportunamente se otorgara a JORGE GERMÁN CASTILLO. II- CITESE al encartado Ante este Tribunal con el AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA. OFÍCIESE a tales efectos. III- SIGA la causa según su

estado”. Las posteriores actuaciones del Tribunal consisten en exhortos (20/04/2017 y 26/07/2017) y tres providencias simples (14/09/2017, 11/12/2017 y 28/02/2018) que tienen presente el diligenciamiento del exhorto de notificación al imputado, e informes de cumplimiento de tareas por parte del mismo.

El INC 70029/1 debió acumularse al expediente PEX, en el caso de que se tratara de una duplicación de expedientes para tratar una misma cuestión, según lo que se infiere de las consultas al sistema informático.

2) PEX 158594 14 ESTAFA (ART. 172 CP).(PENAL)

Envío a Dependencia Despacho: 11/5/2016 11:56

Días hábiles en Despacho según informe del Depto. Auditoría y Estadística: 493

Se observa que la permanencia en despacho no se corresponde con el estado procesal del mismo pues debiera encontrarse tramitando en el Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional. Ello, por cuanto tal expediente principal fue elevado en fecha 3/11/2015 ante la solicitud del Tribunal, de fecha 23/09/2015, de copias certificadas para resolver el Recurso de Queja tramitado en ESC 3570/15 en el que se emite Resolución en fecha 19/05/2016 disponiendo *“bajar los presentes autos...”*.

Tal remisión del ESC 3570/15 se efectiviza, en fecha 23/06/2016, lo que no ocurrió con el principal PEX 158594/14, proveyendo la juez a quo en el ESC 3570/15 en fecha 19/12/2016 *“Advirtiendo que el expediente principal se encuentra en La EXCMA. CAMARA DE APELACIONES EN LO PENAL de la TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL; vueltos que sean se acumulará el presente escrito.- NOTIFIQUESE.-“*

3) PEX 124339 12 HOMICIDIO CULPOSO (ART. 84 CP)(PENAL)

Envío a Dependencia Despacho: 10/8/2017 10:27

Días hábiles en Despacho según informe del Depto. Auditoría y Estadística: 234

Se observa que la permanencia en despacho no se corresponde con el estado procesal del mismo, pues debiera haberse archivado, con posterioridad al dictado de sentencia absolutoria, en fecha 17/06/2015.-

4) PEX 702529 HOMOLOGACIÓN-FAMILIA (según concepto extraído por el área Auditoría y Estadística). La caratula del expediente es “BARRERA JOSE LUIS -HOMICIDIO CRIMINIS CAUSA- JUICIO ORAL” lo que surge de la verificación que realiza Secretaría

Envío a Dependencia Despacho: 24/7/2018 08:18

Días hábiles en Despacho según informe del Depto. Auditoría y Estadística: 39

La última actuación es un borrador de código DIGINI de fecha 22/12/2017 que contiene un informe del Servicio Penitenciario sobre atención médica del Sr. Barrera José Luis, sin proveer.-

Se observa que el día 23/07/2018, se generó ERE 70252/3, en el que obra digitalizado, en la misma fecha, informe del Servicio Penitenciario ante el pedido del condenado de salidas transitorias, el que es proveído en fecha 25/07/2018 disponiéndose se incorpore computo de pena y se corra vista al Fiscal, lo que no se ha efectivizado, dado que solo existe actuación en borrador de fecha 15/08/2018.-

Se advierte que la tramitación que se ha continuado en la Cámara corresponde a la etapa de la ejecución de la sentencia del Sr. José Luis Barrera, condenado en sentencia fechada el 27/06/2012 -actuación 2265/12 firmada digitalmente el 02/07/2012- a la pena de 13 años de prisión de cumplimiento efectivo, para la que conforme al art. 475 del CPCrim según Ley N° IV-0853-2013 es competente el Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal de la Circunscripción. Tal norma dispone: *“Sin excepción alguna, corresponderá al Juez de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal, la ejecución de las sentencias que quedasen consentidas por no haber sido recurridas en el término legal, y no estuviesen sujetas al trámite de la consulta, sea cual fuese el Tribunal que las dictase.-”*. Asimismo, el art. 7 de la citada Ley N° IV-0853-2013, establece: *“Los Juzgados en que se originen las causas que se encuentren en trámite al momento en que comiencen a funcionar cada uno de los Juzgados creados o modificados en su competencia según la presente Ley, seguirán entendiendo en las mismas hasta su finalización, salvo aquéllas atinentes a la competencia*

de los Juzgados de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal, donde continuarán las mismas a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley”.-

5) PEX 71936 10 EJECUCIÓN DE ALIMENTOS (según concepto extraído por el área Auditoría y Estadística). La caratula del expediente es “CASTELLO WALTER ALBERTO S/ ABUSO DESHONESTO. INSTRUIDO. SEC. 1 -JUICIO ORAL lo que surge de la verificación que realiza Secretaría

Envío a Dependencia Despacho: 5/9/2018 11:32

Días hábiles en Despacho según informe del Depto. Auditoría y Estadística: 10

El envío a la dependencia Despacho en fecha 5/9/2018 respondía al ingreso de informe psicológico de fecha 04/09/2018 (tramitado en OFR 71936/9) ordenado en el expediente en fecha 27/08/2018, lo que es proveído recién en fecha 3/10/2018 llamando autos para resolver, excediendo el plazo previsto por el art. 50 inc. 4 del CPCrim.-

A la fecha de verificación se observa que el PEX 71936/10 se encuentra en la dependencia Mesa de Entradas por pase del 4/10/2018.-

Secretaría, 8/10/2018.-

Fdo. digitalmente por Dra. Ivanna Vanessa Albarado Magallanes, Secretaria Administrativa del Superior Tribunal de Justicia.-